

CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Comparecen por una parte, el Dr. John Morán Cárdenas, en su calidad de Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA DEFENSORIA", y, por otra parte, el señor Galo Fabián Escalante Lozada, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de mantenimiento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Mediante oficio No. 271-DNA-DP-08, de 30 de octubre de 2008, suscrito por el licenciado Walter Tacle Aguilá, Director Nacional Administrativo de la Defensoría del Pueblo, se hace conocer a la autoridad, que la empresa CLEANER PLUS S.A., misma que venía prestando el servicio de limpieza de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Quito, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Mandato Constituyente 8 de 30 de abril de 2008, por lo que, en base al criterio emitido por el Director Nacional Jurídico, se sugiere dar por concluido el contrato y se de inicio al trámite correspondiente para la contratación de una empresa que realice este servicio.

Con sumilla inserta de fecha 06 de Noviembre de 2008, el Dr. John Morán Cárdenas, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, solicita al Director Administrativo proceder de acuerdo al criterio de Asesoría Jurídica para la contratación en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante oficio No. 286-DNA-DP-2008, de 07 de noviembre de 2008, suscrito por licenciado Walter Tacle Aguilá, Director Nacional Administrativo, dirigida al señor Dr. Marco Rodríguez, Director Nacional Financiero, por la cual solicita la certificación de la existencia de disponibilidad de fondos por el valor de USD \$ 1.250,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES), para proceder a la contratación de la empresa que realice el servicio de limpieza en el edificio matriz de la Defensoría del Pueblo.

Mediante memorando No. 323-DNF-DP-2008, de 10 de Noviembre de 2008, suscrito por el Dr. Marco Rodríguez, Director Nacional Financiero, dirigida al licenciado Walter Tacle Aguilá, Director Nacional Administrativo, certifica la existencia de disponibilidad de fondos en base al compromiso presupuestario No. 2176, con cargo a la partida presupuestaria No. 20.00.000.001.530209.000.17.01.001.0000.0000, denominada "Servicio de Aseo".

Mediante sumilla inserta el Dr. John Morán Cárdenas de fecha 12 de Noviembre de 2008, aprueba los pliegos para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; y, como lo dispone el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 047-D-DP-2008 de fecha 14 de Agosto de 2008, referente a las atribuciones y funciones del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo.

Con fecha 13 de Noviembre de 2008, a las 15H30 se da inicio a la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, debidamente inscritas en el RUP (Registro Único de Proveedores), para que presenten sus ofertas para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo en la matriz en la ciudad de Quito, conforme a las especificaciones que en las instrucciones a los oferentes se detallan.

Mediante memorando No. 296-AP-2008, de 17 de Noviembre de 2008, el Dr. John Morán Cárdenas, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, integra la Comisión Técnica dentro del proceso de Contratación Pública mediante Subasta Inversa Electrónica para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de la matriz de la Defensoría del Pueblo en Quito.

Con memorando No. 299-AP-2008, el Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), convoca a la sesión permanente referente a la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento para la Institución.

En fecha 19 de Noviembre de 2008, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a la apertura de los 17 sobres que contienen las ofertas técnicas para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de uso de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de calificar a los participantes.

En comunicación de 20 de noviembre de 2008, dirigida al Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, se sugiere se califique a todas las ofertas técnicas presentadas, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.

Mediante sumilla inserta del Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), de fecha 20 de noviembre de 2008, dispone al Director Nacional Administrativo se continúe con el trámite correspondiente.

Con fecha
Primero de
dentro de
mantenimie
en la oficin
Galo Fabiá
por lo que
participant

SEGUNDA:

El Contrati
servicio de
Defensoric
ciudad de

EL TRABAJO

ESPECIFICACIONES

MODALIDAD

A) MODALIDAD

De:

- Lim
- Lim
- ce
- Ase
- Asp
- Lim

B) MODALIDAD

De

- Lin
- Ab
- Lin
- bc

Con fecha 24 de noviembre de 2008, el Ab. Telmo Jaramillo Ramirez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), luego de culminado el proceso de puja, dentro del proceso de contratación para el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo en la oficina matriz en Quito, adjudica a la Empresa representada por el señor Galo Fabián Escalante Lozada, por ser la mejor oferta económica presentada, por lo que dispone la publicación y notificación del resultado a todos los participantes.

SEGUNDA: OBJETO.-

El Contratista se obliga con el personal que tiene a su cargo a realizar el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Quito, en el Edificio Matriz ubicado en la ciudad de Quito, en la Avenida La Prensa N54-97 y Jorge Piedra.

EL TRABAJO COMPRENDE:

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

MODALIDAD DEL SERVICIO (A+B+C+D)

A) MANTENIMIENTO DIARIO

Descripción del servicio

- Limpieza de pisos y alfombras;
- Limpieza de escritorios, archivadores, papeleras, equipos, vajilla, ceniceros, basureros, vidrios, paredes, etc.
- Aseo de servicios sanitarios, cestos y tachos de basura;
- Aspirado de alfombras;
- Limpieza de escaleras; y, Recolección de la basura.

B) MANTENIMIENTO SEMANAL

Descripción del servicio:

- Limpieza de puertas, divisiones, modulares y pasamanos;
- Abllantado de pisos de mármol;
- Limpieza de parqueadero, (incluye limpieza con manguera, agua y barrido.

C) MANTENIMIENTO MENSUAL

Descripción del servicio

- Limpieza de paredes;
- Pulimento de muebles en general con aceite;
- Limpieza interior de vidrios;
- Limpieza de sumideros y desagües internos y externos; y,
- Limpieza de terraza.

D) MANTENIMIENTO SEMESTRAL

Descripción del servicio

- Limpieza y lavado de alfombras y persianas; y,
- Limpieza de fachada principal del edificio, (aceras, vidrios, letreros, paredes).

TERCERA: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.-

El contratista deberá contar para las labores específicas descritas en la cláusula anterior con maquinaria y equipos de tipo industrial de reconocida calidad dentro del mercado, y en perfecto estado de funcionamiento. El equipo y material que se emplee para la ejecución del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones serán de cuenta del contratista.

El equipo industrial mínimo a utilizarse para la ejecución del mantenimiento y limpieza, estará conformada por lo siguiente:

- Una lavadora de alfombras.
- Una secadora de alfombras.
- Una Lavadora de muebles y paneles.
- Dos aspiradoras de polvo y agua.
- Una abrillantadora, pulidora y lavadora de pisos.
- Dos bombas de fumigación.
- Dos escaleras pata de gallo, medianas y grandes.
- Un equipo industrial de limpieza de vidrios.
- Utensillos de limpieza necesarios para las actividades.

La maquinaria y el equipo que el contratista asigne para la prestación del servicio en la Defensoría del Pueblo serán totalmente nuevos.

CUARTA: HORARIO

El horario de trabajo se establecerá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Personal Administrativo Nacional Ad...

QUINTA: PRECIO

La Defensoría del Pueblo, en virtud de la Cláusula Séptima del presente contrato (OCHOCIENTOS Y CINCUENTA MIL DÓLARES EGRESOS ECONÓMICOS) por el valor de \$ 2176,000.00 (dos mil ciento setenta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2393,600.00 (dos mil trescientos noventa y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2628,960.00 (dos mil seiscientos veintiocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2891,856.00 (dos mil ochocientos noventa y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3181,041.60 (tres mil dieciocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3500,145.76 (tres mil quinientos mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3850,160.34 (tres mil ochocientos cincuenta mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 4235,176.37 (cuatro mil doscientos treinta y cinco mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 4658,694.01 (cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 5124,563.41 (cinco mil dieciséis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 5637,019.75 (cinco mil seiscientos treinta y siete mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6190,721.73 (seis mil diecinueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6793,793.90 (seis mil setenta y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 7453,173.29 (seis mil setenta y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8178,490.62 (ocho mil diecisiete mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8976,339.68 (nueve mil noventa y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 9854,073.65 (nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10819,481.02 (diez mil ochocientos diecinueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 11881,429.12 (once mil ochocientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 13050,572.03 (trece mil cincuenta mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14335,629.23 (catorce mil trescientos treinta y cinco mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 15749,192.15 (dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 17304,111.37 (diecisiete mil trescientos cuatro mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18916,522.51 (dieciocho mil noventa y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 20606,174.76 (veinte mil seiscientos seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 22486,792.24 (veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 24575,471.46 (veinticuatro mil quinientos setenta y cinco mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 26887,018.61 (veintiseis mil ochocientos ochenta y siete mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 29435,720.47 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 32239,292.52 (treinta y dos mil trescientos treinta y nueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 35303,221.77 (treinta y cinco mil trescientos tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 38653,543.95 (cuarenta mil seiscientos cincuenta y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 42318,902.34 (cuarenta y dos mil trescientos dieciocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 46330,792.57 (cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 50713,871.83 (cincuenta mil seiscientos trece mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 55499,259.01 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 60729,184.91 (sesenta mil seiscientos veintinueve mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 66446,103.40 (sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 72702,713.74 (setenta y dos mil setecientos dos mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 79552,985.11 (setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 87058,283.62 (ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 95284,112.00 (noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 104312,523.20 (ciento cuatro mil trescientos doce mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 115143,775.52 (ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 127898,153.07 (ciento veintidós mil seiscientos noventa y ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 142708,068.38 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 159778,875.22 (ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 179356,762.74 (ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 201936,440.01 (doscientos un mil novecientos treinta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 228130,084.01 (doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 258523,092.41 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintitres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 293715,401.65 (doscientos noventa y tres mil seiscientos diecisiete mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 334307,941.82 (trescientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 381038,736.01 (trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 424622,609.61 (cuatrocientos veintidós mil seiscientos veintidós mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 475684,870.57 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 534913,357.63 (cinco mil seiscientos noventa y tres mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 593124,693.40 (seis mil seiscientos veintidós mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 660437,162.74 (seis mil seiscientos veintidós mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 728161,079.01 (seis mil seiscientos veintidós mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 806807,386.91 (ocho mil seiscientos ocho mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 897188,125.60 (nueve mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 999406,938.16 (diez mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1114773,632.00 (once mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1244651,000.00 (doce mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1391116,100.00 (trece mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1556227,710.00 (dieciséis mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1742050,481.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1950895,529.10 (diecinueve mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2185185.081.21 (veintiuno mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2449363.589.33 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2748115,908.26 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3087227,500.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3464150,250.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3885765,275.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 4358961,803.25 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 4891958,083.58 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 5484153,891.94 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6147169,281.13 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6894846,209.24 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 7734160,830.17 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8674166,913.19 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 9725165,605.31 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10900162,965.84 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 12214169,062.42 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 13682165,969.26 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 15330162,766.39 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 17185160,455.83 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 19285158,147.61 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 21685155,843.77 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 24455153,545.35 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 27575151,253.29 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 31135148,967.62 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 35155146,688.39 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 39675144,416.63 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 44765140,152.50 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 50515135,898.15 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 57035131,654.77 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 64455127,422.45 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 72895123,202.10 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 82405118,993.72 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 93155114,807.40 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 105345110,644.14 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 119105106,505.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 134605102,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 152035100,300.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 171605098,235.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 193635096,205.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 218545094,210.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 246815092,250.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 278945090,325.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 314645088,435.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 354815086,580.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 400445084,760.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 452615082,975.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 511545081,225.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 578615079,510.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 655215077,830.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 742915076,185.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 843415074,575.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 958615072,990.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1090515071,430.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1241015069,895.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1413415068,385.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1610415066,900.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 1836815065,440.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2097415063,995.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 2499415062,575.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3051415061,180.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 3774415059,810.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 4699415058,465.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 5861415057,145.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 7319415055,850.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 9141415054,580.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 11411415053,335.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14331415052,115.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18031415050,920.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 22671415049,750.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 28431415048,605.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 35511415047,485.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 44111415046,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 54531415045,320.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 67111415044,275.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 82231415043,255.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 100311415042,260.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 121911415041,290.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 147811415040,345.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 178811415040,425.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 215911415040,530.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 260411415040,660.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 314011415040,815.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 378611415040,995.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 456411415041,190.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 55111415041,400.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 66711415041,625.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 80911415041,875.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 98311415042,150.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 119611415042,440.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 145711415042,755.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 178611415043,095.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 219511415043,460.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 270911415043,850.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 335611415044,265.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 417611415044,705.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 52111415045,170.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 65111415045,660.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 81411415046,175.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 101911415046,715.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 127711415047,290.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 160111415047,890.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 200711415048,515.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 251311415049,165.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 315111415049,840.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 395111415050,540.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 505111415051,265.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 65111415052,015.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 84111415052,790.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10831141503,590.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14011141504,415.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18211141505,275.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 23711141506,160.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 30911141507,070.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 40411141508,005.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 52911141508,965.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6911141509,950.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 9011141510,960.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 11711141512,000.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 15311141513,060.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 20111141514,140.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 26511141515,240.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 35111141516,360.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 46511141517,500.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 61511141518,660.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8111141519,840.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10711141521,040.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14211141522,260.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18911141523,500.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 25111141524,760.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 33311141526,040.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 44111141527,340.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 58911141528,660.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 78511141529,990.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10511141531,340.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14111141532,710.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18911141534,100.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 25311141535,510.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 33911141536,940.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 45511141538,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6111141539,860.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8111141541,350.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10711141542,860.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14211141544,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18911141545,940.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 25311141547,510.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 33911141549,100.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 45511141550,710.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6111141552,340.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8111141554,000.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 10711141555,680.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 14211141557,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 18911141560,130.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 25311141562,900.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 33911141565,700.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 45511141575,530.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 6111141580,390.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (diez por ciento) por un total de \$ 8111141585,280.00 (veintidós mil seiscientos ochenta y una mil dólares) más IVA del 10% (die

CUARTA: HORARIO DE TRABAJO.-

El horario de limpieza será de lunes a viernes a partir de las 18H00, podrán establecerse excepciones específicas, que serán coordinadas con la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

La Defensoría del Pueblo Pagará al contratista por los trabajos descritos en la Clausula Segunda de este contrato la cantidad de **USD \$ 850,00** , **(OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES 00/00)**, sin incluir el IVA. El egreso económico se aplicará en base al compromiso presupuestario No. 2176, con cargo a la partida presupuestaria No. 20.00.000.001.530209.000.17.01.001.0000.0000, denominada "Servicio de Aseo".

La Defensoría del Pueblo realizará el pago por mensualidades vencidas, a la presentación de la correspondiente factura por parte de la Empresa Contratada y del informe presentado por la Jefatura de Servicios Generales que certificará la conformidad del servicio prestado.

SEXTA. PLAZO.-

El plazo de duración del presente contrato será de UN AÑO contado a partir del lero de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado unilateralmente por parte de la Defensoría del Pueblo, en conformidad con lo que dispone la Ley para el efecto.

SEPTIMA: OBLIGACIONES LABORALES.-

La Defensoría del Pueblo no reconocerá ninguna obligación laboral contemplada en el Código de Trabajo con el personal de SERVICELMO, que se encuentra bajo las órdenes y relación de dependencia patronal del contratista, quien asume las responsabilidades exclusivas de cualquier reclamo por parte de sus trabajadores y de sus obligaciones con el IESS.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES.-

El contratista se responsabilizará por la honradez y buena conducta del personal a su cargo que ingrese a la Defensoría del Pueblo para ejecutar el servicio materia de este contrato; comprometiéndose a responder civil y pecuniariamente por la pérdida de los bienes de propiedad de la institución

y/o de sus servidores, que se deban a la acción u omisión del personal de limpieza de SERVIGELMO, además el contratista se obliga a dotar a sus trabajadores de uniformes, identificación y toda clase de suministros, herramientas y equipos señalado en la cláusula tercera de este contrato.

NOVENA: GARANTIAS.-

Previo a la suscripción del contrato el Contratista entregará una Póliza por el 5% del monto total del contrato, para seguridad y fiel cumplimiento a cabalidad del servicio materia de este instrumento y por las que contrajere a favor de terceros relacionados con este contrato.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agrega al presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

- Oficio con sumilla inserta de fecha 06 de Noviembre de 2008, mediante el cual, el Dr. John Morán Cárdenas, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, solicita al Director Administrativo proceder de acuerdo al criterio de Asesoría Jurídica para la contratación en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Oficio No. 286-DNA-DP-2008, de 07 de noviembre de 2008, suscrita por Licenciado Walter Tacle Aguila, Director Nacional Administrativo, dirigida al señor Dr. Marco Rodríguez, Director Nacional Financiero, por la cual solicita la certificación de la existencia de disponibilidad de fondos por el valor de USD \$ 1.250,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES), para proceder a la contratación de la empresa que realice el servicio de limpieza en el edificio matriz de la Defensoría del Pueblo.

- Memorando No. 323-DNF-DDP-2008, de 10 de Noviembre de 2008, suscrita por el Dr. Marco Rodríguez, Director Nacional Financiero, dirigida al Licenciado Walter Tacle Aguila, Director Nacional Administrativo, certifica la existencia de disponibilidad de fondos en base al compromiso presupuestario No. 2176, con cargo a la partida presupuestaria No. 20.00.000.001.530209.000.17.01.001.0000.0000, denominada "Servicio de Aseo".

- Oficio en el que consta la sumilla inserta el Dr. John Morán Cárdenas de fecha 12 de Noviembre de 2008, con el cual se aprueba los pliegos para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su

Reglamento;
No. 047-D-DF
y funciones c

- Convocato
RUP (Registr
contratación
instalaciones
conforme a
detallan.

- Memorand
John Morán
Comisión Té
Subasta Inve
mantenimien

- Memorand
Ramírez, Adj
permanente
mantenimien

- Acta de ap
miembros de
que contien
limpieza, mc
Defensoría d

- Comunicac
Ramírez, Adj
de la Comis
presentadas
institución.

- Oficio de a
el Ab. Telm
luego de cu
para el servic
de la Defer
Empresa rep
mejor oferta
notificación

Certificado c

Reglamento; y, como lo dispone el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 047-D-DP-2008 de fecha 14 de Agosto de 2008, referente a las atribuciones y funciones del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo.

- Convocatoria a las personas naturales y jurídicas, debidamente inscritas en el RUP (Registro Único de Proveedores), para que presenten sus ofertas para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo en la matriz en la ciudad de Quito, conforme a las especificaciones que en las instrucciones a los oferentes se detallan.

- Memorando No. 296-AP-2008, de 17 de Noviembre de 2008, por el cual, el Dr. John Mordán Cárdenas, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, integra la Comisión Técnica dentro del proceso de Contratación Pública mediante Subasta Inversa Electrónica para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de la matriz de la Defensoría del Pueblo en Quito.

- Memorando No. 299-AP-2008, mediante el cual el Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), convoca a la sesión permanente referente a la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento para la institución.

- Acta de apertura de sobres de fecha 19 de Noviembre de 2008, en la que los miembros de la Comisión Técnica, proceden a la apertura de los 17 sobres que contienen las ofertas técnicas para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de uso de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de calificar a los participantes.

- Comunicación de 20 de noviembre de 2008, dirigida al Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, se sugiere se califique a todas las ofertas técnicas presentadas, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.

- Oficio de adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2008, mediante el cual el Ab. Telmo Jaramillo Ramírez, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo (s), luego de culminado el proceso de puja, dentro del proceso de contratación para el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo en la oficina matriz en Quito, adjudica a la Empresa representada por el señor Galo Fabián Escalante Lozada, por ser la mejor oferta económica presentada, por lo que dispone la publicación y notificación del resultado a todos los participantes.

Certificado del Registro Único de Proveedores RUP.

ersonal de
otar a sus
suministros,
rato.
iza por el
miento a
ntrajere a
ante el
Pueblo,
Asesoría
nica del
rita por
igida al
ylicita la
e USD \$
ceder a
edificio
rita por
ncia de
No. 6, con
No.
seo".

DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-

Toda controversia derivada de la celebración y posterior ejecución del presente contrato, que no pudiera ser solucionado por acuerdo directo entre las partes, se ventilará ante los jueces competentes de la ciudad de Quito, o en su defecto, al procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para constancia de lo estipulado y aceptación del contenido del presente instrumento, las partes lo suscriben en cinco ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, a **10 DIC. 2008**



Dr. John Morán Cárdenas
**ADJUNTO PRIMERO DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO**



Galo Fabián Escalante Lozada
EL CONTRATISTA

Comparec
Adjunto Pr
del preser
señor Gale
quien en
voluntaria
mantenim

PRIMERA:

Mediante
licenciad
Defensorí
CLEANER
oficinas c
dado cu
abril de
Jurídico,
correspo
servicio.

Con sun
Cárdenc
Administ
contrate
de Cont

Median
por Lice
señor D
certificc
1.250,0c
la contr
matriz c

Mediar
suscrito
Licenci
existen
No.
20.00.0